5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de evacuación de trámites que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: RSCL 5455499, de cese y nombramiento de administrador único.

Interesado: Transjuma S. Coop. And. (CARCA002087).

Acto que se notifica: Resolución de catorce de octubre de dos mil catorce, con información de sus efectos y del plazo para recurrirla.

Extracto de contenido: Mediante solicitud telemática de fecha 28 de julio de 2014 don Pedro Manuel Muñoz Pardo, en calidad de Persona designada de la Cooperativa de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de nombramiento y cese de administrador único.

Transcurrido el plazo establecido sin que el interesado haya procedido a efectuar la aportación de lo requerido, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 71 y 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe procederse al Desistimiento y declarar concluso el procedimiento y en consecuencia:

Por Resolución de veintitrés de octubre de dos mil catorce se ha acordado:

Primero. Declarar el desistimiento, en el procedimiento iniciado a petición de don Pedro Manuel Muñoz Pardo en representación de la entidad «Transjuma S. Coop. And.» del expediente de Inscripción del acto de nombramiento y cese del administrador único, dejando concluso el procedimiento.

Segundo. Notificar la oportuna resolución a los interesados en la forma y plazos previstos en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la misma citada Ley 30/92.

Cádiz, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.